



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 26 de Febrero de 2.003

026/03

Expte. N° 14.217/02

VISTO:

La resolución N° 357-02 del Consejo Superior de esta Universidad mediante la cual autoriza el llamado a concurso público de antecedentes y prueba de oposición, de un (1) cargo de Profesor Regular de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Lo establecido en los artículos 2do. y 4to. de la resolución N° 350-87 del Consejo Superior y sus complementarias, aprobatorias del Reglamento de Concurso para la provisión de cargos de Profesores Regulares de la Universidad Nacional de Salta;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Llamar a CONCURSO PUBLICO DE ANTECEDENTES Y PRUEBA DE OPOSICION, para cubrir el siguiente cargo de PROFESOR REGULAR:

CARGO : PROFESOR ADJUNTO
DEDICACION : Exclusiva
ASIGNATURA: MATERIALES INDUSTRIALES I
CARRERA : Ingeniería Industrial - Plan de Estudio 1999

ARTICULO 2°.- Establecer la apertura y cierre de inscripciones de los aspirantes en las siguientes fechas:

FECHA DE APERTURA : 1° de Abril de 2.003

FECHA DE CIERRE : 18 de Abril de 2.003

ARTICULO 3°.- Las inscripciones se recibirán por MESA DE ENTRADAS de la Facultad

/



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 -- 4400 SALTA
T.E. 4255420 -- FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

-2-

026/03

Expte. N° 14.217/02

de Ingeniería, Complejo Universitario General Dn. José de San Martín – Avda. Bolivia N° 5150 – 4400 SALTA, de Lunes a Viernes de 9:00 a 18:00 horas.

ARTICULO 4°.- A los efectos previstos en el artículo 12° del Reglamento de Concurso, toda documentación cuya copia se adjunte como probatoria de los antecedentes invocados en la presentación, deberá ser certificada por el Director Administrativo Académico Dn. Argentino MORALES, ó por la Jefe del Departamento Docencia Srta. Mercedes VILLANUEVA. En todos los casos se exigirá la presentación del original para efectuar tal certificación.

ARTICULO 5°.- Dejar debidamente aclarado que por Artículo 2° de la citada Res. N° 357-CS-02 son designados miembros del Jurado para el presente concurso los siguientes profesionales:

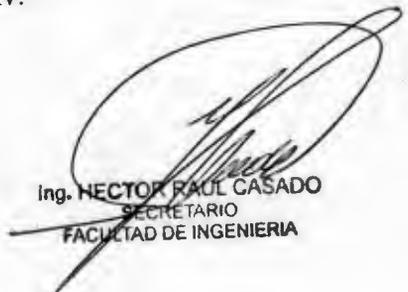
TITULARES:

Hand. Sergio Mario GONORAZKY - UNSa.
Ing. Eugenio Lorenzo MARTINEZ - UNSa.
Ing. Víctor Enrique LERIDA - UNSa.

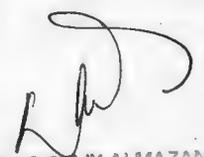
SUPLENTES:

Ing. Rubens Eduardo POCOVI - UNSa.
Ing. Edgardo Ling SHAM - UNSa.
Ing. Hugo Alberto DESTEFANIS - UNSa.

ARTICULO 5°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica, a los miembros del Jurado, dése amplia difusión, exhibase en cartelera de la Facultad y siga por las Direcciones Administrativa Económica y Académica a la División Personal y al Departamento Docencia para su toma de razón y demás efectos.
mv.



Ing. HECTOR RAÚL CASADO
SECRETARIO
FACULTAD DE INGENIERIA



Ing. JORGE FELIX ALMAZAN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA